

Comité de Representantes



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

467

DENUNCIA DEL ACUERDO DE ALCANCE
PARCIAL No. 18 POR PARTE DEL GO
BIERNO DE COLOMBIA

ALADI/CR/di 88.57/Add. 1
REPRESENTACION DE COLOMBIA
12 de junio de 1986

ADDENDUM

Montevideo, 9 de junio de 1986.

No. 156

Señor Secretario General:

Instrumento de denuncia del Acuerdo de alcance parcial no. 18 suscrito entre Colombia y Paraguay.

De conformidad con lo estipulado por el artículo 22 del Acuerdo de Renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980, cualquiera de los países signatarios podrá denunciarlo "luego de transcurridos los tres primeros años de su participación en el mismo".

Dicho plazo se cumplió el 10. de mayo de 1986.

En consecuencia, y de acuerdo con el preaviso que oportunamente formulara esta Representación por nota del 26 de enero de 1986, pongo en su conocimiento que el Gobierno de Colombia procede en este acto a la formalización de la denuncia del Acuerdo no. 18 suscrito con el Gobierno de la República del Paraguay, mediante el depósito de la presente en la Secretaría General de la Asociación.

Tal como ha sido dispuesto, los derechos adquiridos y las obligaciones contraídas en virtud de las preferencias otorgadas, continuarán en vigor por un año más a partir de esta fecha.

Del señor Secretario General, muy atentamente. (Fdo. :) Ramiro Andrade Terán,
Representante Permanente ante el Comité de la ALADI

Al señor doctor
don Juan José Real,
Secretario General de la ALADI
Presente